

Boletín Oficial

DE NAVARRA

Número 136 - Fecha: 12/11/2004

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

2.1. ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

MARCILLA

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Municipal de circulación

El Ayuntamiento de Marcilla en sesión celebrada el día cuatro de marzo de dos mil cuatro, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

Publicado el acuerdo de aprobación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 59, de fecha 17 de mayo de 2.004 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, disponiendo la publicación del texto íntegro de la modificación a los efectos procedentes.

Marcilla, 15 de junio de 2004._El Alcalde, José María Abarzuza Goñi.

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION

Cuadro de infracciones y sanciones

PARADAS O ESTACIONAMIENTOS EN:

- Donde lo prohíban las señales - - 11.1 60
- Donde se impida o dificulte la circulación - - 11.2 60
- En doble fila. - - 11.4 60
- Delante de los pivotes - - 11.7 60
- En las esquinas, cuando dificulte el giro. - - 11.8 60
- En los pasos de peatones. - - 11.10 60
- Vados, transporte público y escolar, taxis, etc.. - - 11.13 60

-Zonas autorizadas para eventos públicos. - - 11.15 60

-En la aceras, andenes, paseos, etc ... - - 11.11 60

CARENCIAS:

-Carecer permiso conducción 60. - - Tráfico

-No llevar permiso de conducción 60. - - Tráfico

-Carecer permiso circulación 61. - - Tráfico

-No llevar placa matrícula 62.1 - - 30

-Circular por zona peatonal - 121.5 - 120

-Circular con el escape libre - - 36.2 30

-Circular en dirección prohibida - 132.1 - 60

-Circular sin el casco protector - - 36.3 30

-Usar señales acústicas sin motivo - 110.1 - 30

-No respetar el STOP 53.1 - - 60

-Hacer caso omiso al agente 53.1 143.1 - 90

-Conducir de modo negligente 3.1 9.2 - 90

-Conducir de modo temerario 3.1 9.2 - 90

-Circular sin seguro obligatorio Art. 8 RD 2641/1986 - Inmovilizar

Tráfico

__ __ L0415568 __